

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

**CAMILO ANDRES JARAMILLO BERROCAL**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 80.089.098, en su calidad de Vicepresidente de Estructuración Encargado, de la Agencia Nacional de Infraestructura, encargado mediante Resolución No. 607 de 2015, facultado mediante la Resolución No 308 de 2013, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, con NIT 830.125.996-9, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

### 1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo de Colaboración con **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, con fundamento en la facultad legal prevista en el Decreto No 1510 de 2013, específicamente lo establecido en el Artículo 76, en el entendido de que son Entidades Estatales.

### 2. Objeto a contratar:

#### **OBJETO:**

Establecer las condiciones en las cuales se realizará la entrega del tramo I Anillo Vial de Villavicencio un carril express desde la intersección Fundadores hasta la Intersección Catama (Abscisa diseño K0+000 hasta Abscisa diseño K6+300) por parte de EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a LA AGENCIA con el fin de que sea incorporado al Contrato de Concesión del proyecto vial Malla Vial del Meta que se encuentra en proceso de contratación por parte de LA AGENCIA.

Adicionalmente la entrega del tramo vial denominado Conectante Vía Nueva – Vía Antigua a Bogotá incluyendo el puente sobre el Caño Parrado ( Abscisa diseño K0+000 hasta Abscisa diseño K1 + 641) que se encuentra a cargo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO a La AGENCIA con el objeto de adelantar las actividades de construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento que sean estipulados en el Contrato de Concesión del proyecto vial Malla Vial del Meta que se encuentra en proceso de contratación.

#### **ALCANCE DEL OBJETO:**

Para el desarrollo del objeto convenido, las partes realizarán las actividades a su cargo y costo que se definen, a continuación:

#### **OBLIGACIONES A CARGO DE LA AGENCIA:**

- Solicitar en la oportunidad requerida la entrega de la vía de orden municipal Anillo Vial de Villavicencio Carrileses express desde la intersección Fundadores hasta la Intersección Catama (Abscisa diseño

K0+000 hasta Abscisa diseño K6+300) que se encuentra a cargo de EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. La vía será recibida por LA AGENCIA con el objeto de adelantar las actividades de construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento que sean estipulados en el Contrato de Concesión del proyecto vial Malla Vial del Meta que se encuentra en proceso de contratación.

- Solicitar igualmente en la oportunidad requerida la entrega de la vía de orden municipal Conectante Vía Nueva – Vía Antigua a Bogotá incluyendo el puente sobre el Caño Parrado (Abscisa diseño K0+000 hasta Abscisa diseño K1 + 641) que se encuentra a cargo del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. La vía será recibida por la AGENCIA con el objeto de adelantar las actividades de construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento que sean estipulados en el Contrato de Concesión del proyecto vial Malla Vial del Meta que se encuentra en proceso de contratación.
- Entregar a EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO al término del Contrato de Concesión del proyecto tramo I Malla Vial del Meta, y una vez se haya suscrito el Acta de Reversión de la Infraestructura correspondiente, el tramo vial objeto del presente convenio.
- Suscribir los documentos que sean requeridos en ejecución del Convenio.

#### **OBLIGACIONES A CARGO DE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO:**

- Entregar en la oportunidad en que le sea requerido los tramos de vía citados.
- Mantener las vías en las condiciones actuales hasta el momento en que se verifique la entrega de los tramos citados. De igual forma, deberá cumplir con las obligaciones que legalmente le asisten en su calidad de responsable de las vías hasta tanto se verifique la mencionada entrega.
- Recibir los tramos viales objeto del presente convenio una vez se haya suscrito el Acta de Reversión de la Infraestructura del proyecto vial Malla Vial del Meta y se realice la entrega del mismo por parte de LA AGENCIA a EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
- Brindar la colaboración, información y asistencia que sea requerida para la estructuración y ejecución del objeto pactado;
- Suscribir los documentos que sean requeridos en ejecución del Convenio.

#### **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**

- Cumplir con las obligaciones contenidas en el convenio suscrito con el municipio para el desarrollo del tramo I A anillo vial de Villavicencio carriles carriles express desde la intersección Fundadores hasta la Intersección Catama (Abscisa diseño K0+000 hasta Abscisa diseño K6+300 ).

### **3. Presupuesto para la contratación:**

El Convenio Interadministrativo tiene implica la asunción de compromiso presupuestal alguno para las partes.

#### **4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

**(Original firmado por)**

**CAMILO JARAMILLO BERROCAL**  
Vicepresidente Estructuración (E)

Proyectó: Olga María Arenas Franco/Mónica Olarte Gamarra/ María Camila Anaya – Abogadas GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.  
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente GIT de Contratación– Vicepresidencia Jurídica.